

Home Performance with ENERGY STAR® para viviendas multifamiliares

Planilla de auditoría de Home Performance para viviendas multifamiliares

El programa South Jersey Gas (SJG) Multi-Family Home Performance with ENERGY STAR suministra a las propiedades un plan de acción diseñado para reducir el consumo total de energía en el complejo multifamiliar mediante la instalación de medidas de eficiencia energética en las unidades. Lea los Términos y condiciones en el reverso de este formulario.

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre: (titular de la cuenta según consta en los registros)		Proveedor de servicio de energía eléctrica: <input type="checkbox"/> Atlantic City Electric <input type="checkbox"/> PSE&G <input type="checkbox"/> Otro: _____ Cuenta N.º	
Dirección: (donde se realizó la última auditoría)		<input type="checkbox"/> Medidor maestro <input type="checkbox"/> Medidor individual Cuenta N.º de South Jersey Gas:	
Correo electrónico:		Ciudad:	Estado: NJ
(Su dirección de correo electrónico se usará solo para comunicaciones sobre transacciones relacionadas con los programas de eficiencia energética.)		Teléfono de preferencia:	Código zip:
Nombre del sitio:		Preferencia para recibir los informes: <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Impresos <input type="checkbox"/> No deseo recibir informes	
Cdad. de unidades:	Contacto del sitio (si es distinto del titular de la cuenta) <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Empresa. admin. <input type="checkbox"/> Adm. en el sitio <input type="checkbox"/> Otro: _____	Nombre: _____ Tel.: _____ Correo electrónico: _____	
¿Cómo se enteró de este programa?: <input type="checkbox"/> SJGSaveEnergy.com <input type="checkbox"/> Inserto en la factura <input type="checkbox"/> Contratista <input type="checkbox"/> Correspondencia directa <input type="checkbox"/> Correo electrónico <input type="checkbox"/> Evento <input type="checkbox"/> Tienda <input type="checkbox"/> Familiar/Vecino/Amigo <input type="checkbox"/> En línea <input type="checkbox"/> Empleado de SJG <input type="checkbox"/> Redes sociales <input type="checkbox"/> Otro: _____			

MEDIDAS ELEGIBLES

CANTIDAD de MEDIDAS	REQUISITOS MÍNIMOS
Sellado de fugas de aire: necesario	Sellado de fugas de aire del ático y del garaje adosado, realizado por un contratista participante
Sellado del piso del ático: puede ser necesario	Si el aislamiento existente del ático es <7 pulgadas, se debe instalar al menos 6 pulgadas
Aislamiento (si se propone una mejora en un sitio que no tiene aislamiento)	Cumplir con el código y el requisito de eficiencia del estado de NJ
Piso de ático	R-49, valor R instalado del material de aislamiento
Cubierta de la azotea (no se puede combinar con el piso del ático)	R-49, valor R instalado del material de aislamiento
Paredes, excede la calificación	R-20, valor R instalado del material de aislamiento (o cavidad cerrada con relleno mínimo)
Pisos	R-19, valor R instalado del material de aislamiento (R-30, zonas climáticas 4 y 5)
Muros de cimentación, viguetas de soporte - sótano, entresuelo de cimentación	R-10, valor R continuo instalado del material de aislamiento (R-15, zonas climáticas 4 y 5)
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN CON CONDUCTOS	REQUISITOS MÍNIMOS
Sellado de conductos	Masilla UL 181 B; no se permite usar cinta
Sistema de conductos/Aislamiento de conducto nuevos	Sellado con masilla más R-8 en áticos, R-6 en todas las otras ubicaciones (excepto las acondicionadas)
VENTILACIÓN MECÁNICA	REQUISITOS DE EFICIENCIA MÍNIMOS
Ventiladores de ventilación por extracción	Con calificación ENERGY STAR (debe contar con ventilación al exterior del revestimiento del edificio)
Ventilador de recuperación de calor/energía	Sin requisito de eficiencia mínimo
Equipo de HVAC integrado con control de ventilador y regulador de flujo mecánico	Instalado con una instalación de estufa elegible con motor ECM/ICM
SISTEMA DE CALEFACCIÓN	REQUISITOS DE EFICIENCIA MÍNIMOS
Estufa - gas natural	AFUE 95.0%
Caldera - gas natural	AFUE 90.0%
Bomba de calor con fuente de aire (Sistemas centrales y minisplit)	SEER 16/EER 13/HSPF 10
Bomba de calor con fuente de tierra	Circuito abierto EER 21.1/COP 4.1 Circuito cerrado EER 17.1/COP 3.6
EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	REQUISITOS DE EFICIENCIA MÍNIMOS
Aire acondicionado (Sistema split central con conductos)	SEER 16/EER 13
CALENTADOR DE AGUA	REQUISITOS DE EFICIENCIA MÍNIMOS
Con tanque, de gas natural, ventilación directa/asistida (es decir, sin ventilación de categoría I)	≤55 galones y Factor de energía uniforme - UEF 0.64
Con tanque, de gas natural, ventilación directa/asistida (es decir, sin ventilación de categoría I)	>55 galones y Factor de energía uniforme - UEF 0.78
Sin tanque a pedido, de gas natural	<2 galones y Factor de energía uniforme - UEF 0.87
Tanque por combustión indirecta (Nivel 3 solo con instalación de una caldera elegible)	≥16 galones, con aislamiento R-5 como mínimo
Calentadores de agua con bomba de calor	Factor de energía - Factor de energía uniforme - 2.0

AUTORIZACIÓN DEL TRABAJO

Honeywell es el administrador autorizado del programa SJG Multi-Family Direct Install. Según las directrices del programa, el instalador podrá instalar (o no) mejoras para el ahorro de energía como cabezales de ducha, aireadores de grifo, lamparillas LED, aislamiento de tuberías y regletas eléctricas inteligentes.

Yo, (en letra de imprenta) _____ Propietario o Administrador de la vivienda indicada anteriormente, autorizo a Honeywell o al subcontratista autorizado por Honeywell, a realizar una evaluación de conservación de energía y a instalar e inspeccionar la instalación de las medidas SIN COSTO ALGUNO para el participante, el propietario o el administrador. Al firmar a continuación, acepto eximir de responsabilidad y dar mi consentimiento para que sean reemplazado SIN CARGO los dispositivos que no son energéticamente eficientes. Autorizo a el o los instaladores a que dispongan de los productos antiguos. Autorizo al o a los instaladores del programa a ingresar en las unidades de apartamentos individuales, áreas comunes, sótanos, etc., según sea necesario.

Programas de rebajas recomendados: Home Performance with ENERGY STAR® Programa de HVAC Programa de electrodomésticos

Firma del cliente: _____ Nombre en letra de imprenta: _____ Fecha: _____

Firma del auditor: _____ Nombre en letra de imprenta: _____ Nombre de la empresa: _____ Fecha de MF Direct Install: _____

Home Performance with ENERGY STAR® para viviendas multifamiliares

Términos y condiciones generales

- Elegibilidad:** El programa Multi-Family Home Performance with ENERGY STAR® (HPwES) es válido para clientes del servicio residencial de South Jersey Gas (SJG) del estado de New Jersey.
- Audidores:** los auditores no son empleados de SJG.
- Conservación de documentos:** se recomienda a los clientes conservar una copia de este formulario y de cualquier otro documento que le haya proporcionado el auditor. SJG no se hace responsable por la pérdida de documentos correspondientes al programa. Los detalles del programa, incluidos los productos de instalación directa y los cargos del cliente asociados, pueden ser modificados sin previo aviso.
- Códigos de seguridad y edificación:** el auditor verificará que los productos instalados cumplan con todos los códigos de edificación y zonificación aplicables, incluidas las leyes y reglamentaciones federales, estatales y locales, y demás requisitos pertinentes.
- Aseguramiento de la calidad:** SJG se reserva el derecho de verificar los productos instalados y los servicios de auditoría de Multi-Family HPwES. El cliente acepta permitir que un representante se ponga en contacto con él en términos razonables para verificar los productos instalados.
- Responsabilidad impositiva:** SJG no asume responsabilidad alguna por las obligaciones impositivas que correspondan al cliente como resultado de la entrega e instalación de los productos del programa. Consulte con su asesor de impuestos para obtener más información.
- Derechos de propiedad:** el cliente certifica que tiene derecho a autorizar la instalación de los productos de ahorro de energía detallados en la Tabla de productos de ahorro de energía instalados en la vivienda identificada anteriormente.
- Certificación del inquilino:** en su calidad de inquilino, el cliente certifica por la presente que ha obtenido el consentimiento del propietario o del locador para recibir la auditoría y la instalación directa de los productos relacionados de Multi-Family HPwES.
- Avales:** SJG no avala ni recomienda a ningún fabricante, producto, diseño de sistema ni contratista en particular como parte de este programa.
- Divulgación de información:** el cliente acepta que SJG incluya el nombre del cliente, los productos instalados, el uso de energía, los servicios proporcionados y compartir los informes de ahorro de energía y/o la documentación presentada ante el NJBPU o sus agentes u otros agentes o consultores que trabajen en nombre de SJG. SJG tratará toda la información restante reunida en evaluaciones como información confidencial y la dará a conocer de manera general sin individualizarla.
- Limitación de la responsabilidad:** SJG no asume responsabilidad alguna por el desempeño ni por la garantía del equipo, la calidad del trabajo, la mano de obra y/o los materiales proporcionados, ni por los actos u omisiones del contratista participante y/o el auditor. El cliente se compromete a indemnizar, defender y mantener indemne a SJG de toda responsabilidad relacionada con este proyecto. SJG no será responsable por ningún daño directo, incidental o consecuente así como tampoco por daños relacionados de alguna manera con el programa o con la participación en él. SJG se reserva el derecho de negarse a proporcionar los servicios o productos del programa si el formulario entregado está incompleto o sus datos no son correctos.
- Garantías:** SJG no garantiza la correcta finalización de los trabajos ni el rendimiento de los productos instalados. SJG no ofrece garantías ni declaraciones de ningún tipo, sean estas legales, expresas o implícitas, incluidas, entre otras, las garantías de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado respecto de las medidas descritas en la Tabla de productos de ahorro de energía instalados. SJG no ofrece garantía alguna sobre los resultados de ahorro de energía obtenidos al recibir una auditoría de Multi-Family HPwES y la instalación directa de los productos de ahorro de energía.
- Derecho a rechazar:** el auditor tiene derecho a negarse a prestar el servicio o a finalizar la prestación del programa ante el comportamiento inadecuado de un cliente o una situación de inseguridad. Se consideran comportamientos inadecuados, entre otros, las demandas de servicios excesivos, el uso de lenguaje ofensivo o intimidatorio, las conductas amenazantes o erráticas y el contacto inapropiado.
- Al participar en los programas de eficiencia energética y reducción de la demanda pico de la empresa, los clientes aceptan que su empresa de servicios públicos mantendrá la titularidad de todos los derechos de capacidad de las medidas de ahorro de energía eléctrica, que se refieren a la reducción de la demanda asociada con las medidas de eficiencia energética y de reducción de la demanda pico respecto de las cuales la empresa proporciona los incentivos. La compañía de electricidad sumará estas reducciones de la demanda por eficiencia energética a la capacidad del mercado de PJM según corresponda; los beneficios se destinarán a reducir los costos de los clientes correspondientes a los programas.
- El cliente confirma que ha sido informado que el monto máximo de la rebaja en virtud del programa es de **\$1,500** por unidad o del 50% del costo de las medidas utilizadas para obtener TES. El programa determina el monto de la rebaja que se calcula sobre la base de los ahorros estimados que se obtendrían en caso que el contratista participante instale las mejoras de eficiencia energética.
- En el caso de mejoras de equipo de calefacción o refrigeración compradas e instaladas por el cliente, el monto de la rebaja será determinado por el programa y se calculará según el ahorro estimado en comparación con la compra de unidades de calefacción y/o refrigeración no eficientes. Si el cliente ya ha comprado el equipo, no podrá obtener la rebaja para el equipo otorgada por el programa Multi-Family HPwES. La rebaja en equipos de calefacción y refrigeración solo se aplicará si el trabajo incluye otras mejoras de eficiencia energética. El equipo de calefacción y refrigeración podrá ser instalado por un contratista participante distinto del que realizó las demás mejoras siempre y cuando se haya programado una auditoría de energía con un contratista del programa participante dentro de los 30 días posteriores a la fecha de instalación del equipo de calefacción y refrigeración.
- Para obtener una rebaja, todas las mejoras de eficiencia energética deben ser instaladas por un contratista participante de SJG Multi-Family HPwES en regla según la lista del sitio web del programa, quien además debe realizar la auditoría inicial de energía. La auditoría original de energía y la instalación de las mejoras pueden ser realizadas por dos contratistas participantes distintos. La auditoría de energía (también conocida como prueba inicial), las mejoras de eficiencia energética y la visita obligatoria de prueba final posterior a la instalación de las mejoras deben cumplir con todos los requisitos del programa Federal Multi-Family HPwES.
- Todas las ofertas están sujetas a la disponibilidad de financiamiento. SJG se reserva el derecho, con la aprobación del State of New Jersey Board of Public Utilities, de terminar, modificar, suspender o prorrogar este programa.

Si tiene alguna pregunta, llame al **1.833.493.0691** o visite el sitio **SJGSaveEnergy.com**.